



# *Resolución de la Fiscalía de la Nación*

**N° 5077 -2015-MP-FN**

**Lima, 09 de octubre de 2015**

**VISTO:**

El oficio N° 18919-2015-MP-FN-SEGFN, de fecha 07 de octubre de 2015, cursado por el Secretario General de la Fiscalía de la Nación – Presidente del Equipo Técnico encargado de diseñar, implementar y evaluar el Proyecto de “Plan Piloto de las Fiscalías Distritales Penales en los Distritos Fiscales de Lima y Callao”.

**CONSIDERANDO:**

Que, con el propósito de mejorar la cobertura de los servicios que brinda el Ministerio Público y de promover estrategias de prevención y persecución del delito, teniendo en cuenta que la criminalidad y la violencia afectan directamente a la ciudadanía, se dispuso mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4037-2015-MP-FN, de fecha 17 de agosto de 2015, la creación de un Equipo Técnico encargado de diseñar, implementar y evaluar el Proyecto de “Plan Piloto de las Fiscalías Distritales Penales en los Distritos Fiscales de Lima y Callao”.

Que, mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio Público y la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4158-2015-MP-FN, de fecha 28 de agosto de 2015, el Ministerio Público se compromete a desconcentrar las Fiscalías Provinciales del Distrito Fiscal de Lima, a través de un proceso de distritalización, implementándose como Plan Piloto la Fiscalía Distrital para la circunscripción política del distrito de Miraflores, la misma que funcionará en el inmueble cedido por la Municipalidad.

Que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Miraflores, ha puesto a disposición del Ministerio Público, un inmueble ubicado en la Avenida Del Ejército N° 740 – Miraflores, el cual funcionará como sede para las Fiscalías Provinciales Penales de dicho distrito.

Estando a que la suscripción del mencionado Convenio tiene por objeto establecer las líneas de cooperación mutua, a través del desarrollo de actividades conjuntas en temas de interés de las partes, y a que el Ministerio Público formula, conduce y evalúa las políticas, planes y actividades de alcance nacional vinculados a la seguridad ciudadana y las políticas criminales, con autonomía funcional y técnica en el ámbito de su competencia, debe ponerse en funcionamiento los Despachos Fiscales en el distrito de Miraflores, para lo cual, previamente se debe efectuar la conversión y el traslado respectivo de los Despachos Fiscales a dicha sede.



Asimismo, el Equipo Técnico encargado de diseñar, implementar y evaluar el Proyecto de "Plan Piloto de las Fiscalías Distritales Penales en los Distritos Fiscales de Lima y Callao", ha remitido el proyecto de Directiva respecto a la organización y funcionamiento de las Fiscalías Provinciales Penales, para su aprobación, conforme a lo señalado en el artículo segundo de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4037-2015-MP-FN, de fecha 17 de agosto de 2015.

De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto por el Artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva N° 03-2015-MP-FN, "Directiva de las Fiscalías Provinciales Penales de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Convertir la Trigésima Primera y Trigésima Novena Fiscalía Provincial Penal de Lima, en Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima; respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Trasladar la Primera y Segunda Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima, con todo su personal Fiscal y administrativo, a la Sede de Miraflores, ubicada en la Avenida Del Ejército N° 740, Miraflores.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Dar por concluida la designación de la doctora **Janet Luz Bernal Loayza**, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Trigésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1086-2015-MP-FN, de fecha 30 de marzo de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dar por concluida la designación del doctor **Juan Carlos Silva Alanya**, Fiscal Adjunto Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Trigésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1612-2015-MP-FN, de fecha 05 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Dar por concluida la designación del doctor **José Alberto Bustios Ledesma**, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Trigésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4132-2013-MP-FN, de fecha 17 de diciembre de 2013.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Dar por concluida la designación del doctor **Humberto Valente Ruíz Peralta**, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Trigésima Novena Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1141-2005-MP-FN, de fecha 17 de mayo de 2005.





## *Resolución de la Fiscalía de la Nación*

**ARTÍCULO OCTAVO.-** Dar por concluida la designación de la doctora **Francy Paola Ramos Espino**, Fiscal Adjunta Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Trigésima Novena Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2046-2015-MP-FN, de fecha 21 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO NOVENO.-** Dar por concluida la designación de la doctora **Isabel María Correa Arizaga**, Fiscal Adjunta Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Trigésima Novena Fiscalía Provincial Penal de Lima, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1648-2015-MP-FN, de fecha 06 de mayo de 2015.

**ARTÍCULO DÉCIMO.-** Designar a la doctora **Janet Luz Bernal Loayza**, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Designar al doctor **Juan Carlos Silva Alanya**, Fiscal Adjunto Provincial Titular del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Designar al doctor **José Alberto Bustios Ledesma**, Fiscal Adjunto Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Designar al doctor **Humberto Valente Ruíz Peralta**, Fiscal Provincial Titular Penal de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** Designar a las siguientes Fiscales Adjuntas Provinciales Titulares del Pool de Fiscales de Lima, Distrito Fiscal de Lima, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Miraflores, Distrito Fiscal de Lima:

- **Francy Paola Ramos Espino**
- **Isabel María Correa Arizaga**

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** Disponer que la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, conforme a lo establecido en el artículo 77°, literal "g" del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 067-2009-MP-FN, de fecha 23 de enero de 2009, disponga las medidas destinadas a regular la carga procesal de la Trigésima Primera Fiscalía Provincial Penal de Lima.




**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Disponer que la Cuadragésima Primera Fiscalía Provincial Penal, asuma el conocimiento de las causas que se tramitaban ante la Vigésima Séptima Fiscalía Provincial Penal de Lima y que fue encargada provisionalmente a la Trigésima Novena Fiscalía Provincial Penal de Lima, mediante Resolución de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima N° 3425-2014-PJFS-DJL-MP-FN, de fecha 30 de septiembre de 2014, teniendo competencia en los procesos judiciales tramitados ante el Vigésimo Séptimo Juzgado Penal de Lima.

**ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.-** Disponer que lo establecido en la presente Resolución, entrará en vigencia a partir de las 00:00 horas del día 22 de octubre del año en curso.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio del Interior, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Municipalidad Distrital de Miraflores, Gerencia General, Gerencia Central de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los Fiscales mencionados.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
*Dr. Baltto Sánchez Velarde*  
FISCAL DE LA NACIÓN

